



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

LA VEGA

Gestión Tributaria

REGISTRO

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF Apellidos y nombre
Dirección Número
Código Postal Municipio Provincia
Teléfono Correo electrónico

DATOS DEL INMUEBLE

Dirección Número
Municipio Referencia Catastral

REQUISITOS PARA OPTAR A LA BONIFICACIÓN DEL 50 % DE LA CUOTA

- Ostentar la condición de jubilado, pensionista o persona con discapacidad igual o superior al 33 %.
- Estar empadronado en la vivienda para que se solicite la bonificación.
- Vivir solos, con personas menores de 18 años a su cargo, o con personas que reúnan alguna de las condiciones establecidas en el apartado a. de éste artículo.
- No ser propietarios de más bienes inmuebles que la vivienda por la que se solicita la bonificación.
- No percibir la unidad familiar ingresos medios superiores al 110 % del Salario Mínimo Interprofesional.

NOTA IMPORTANTE:

En caso de estimarse solicitud y concederse la bonificación, se aplicará en el 2º Semestre del año, no emitiéndose el recibo para ese periodo. Solo tiene validez para el año en curso.

AUTORIZACIÓN

Por la presente autorizo a la Mancomunidad de Servicios La Vega, a la comprobación de los datos catastrales a mi nombre, con el único fin de verificar el cumplimiento del requisito – d -, arriba indicado.

Por la presente declaro que son ciertos los datos consignados y solicita la Bonificación del 50 % de la cuota del recibo, así como autorizo a la comprobación de los datos catastrales a mi nombre.

Fecha y firma del solicitante

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Certificado de la cuantía de las pensiones percibidas o copia de la comunicación remitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de **todos los miembros de la unidad familiar**, o certificación de no percibir las en su caso.